



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 019-2015-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 11 de Marzo de 2015.

VISTO:

El Oficio Circular N°019-2015-EF/50.05 de 2015, Oficio Circular N°020-2015/EF/50.05 de 2015, Informe N°110-2015-OPP/MPJBG de fecha 06 de marzo de 2015, memorando N°035-2015-GM-A/MPJB de fecha 10 de marzo de 2015; informe N°036-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 10 de marzo de 2015, Informe N°118-2015-OPP/MPJB de fecha 10 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

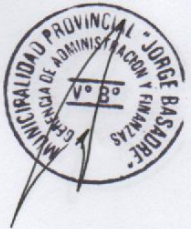
Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la constitución política del Perú y el artículo II del título Preliminar de la ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB, se desconcentro las competencias del despacho de Alcaldía en la Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, mediante Oficio Circular N°019-2015/EF/50.05 de 2015, Rodolfo Acuña Namihas Director General, Dirección General de Presupuesto Público del ministerio de Economía y Fianzas en coordinación con la oficina general de Estadística e Informática del ministerio de salud hace la invitación al taller para el cumplimiento de las metas **"fortalecimiento del centro de Promoción y Vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño, planificación y programación PAN"** del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal(PI) del año 2015, dirigido a los funcionarios de las municipalidades clasificadas como ciudades No principales con 500 o más viviendas urbanas y ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas, se realizaran el taller en la ciudad de Arequipa en la Geresa Arequipa AV. La salud. S/n, espaldas del Hospital Regional "Honorio Delgado" de 09:00 a 14:00 horas del día jueves 12 de marzo de 2015.

Que, mediante Oficio Circular N°020-2015/EF/50.05 de 2015, Rodolfo Acuña Namihas Director General, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas en coordinación con la oficina general de estadística e informática del ministerio de salud hace la invitación al taller para el cumplimiento de las metas **"Ampliación y fortalecimiento del padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado"** del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal(PI) del año 2015, dirigido a los funcionarios de las municipalidades clasificadas como ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas y ciudades NO principales con menos de 500 viviendas urbanas, que se realizaran todo los talleres en la ciudad de Arequipa en la "Universidad Tecnológica del Peru" calle Sebastián barranca N°404, Ub.santa Isabel de 09:00 a 14:00 horas el día viernes 13 de marzo de 2015.

Que, conforme al informe N°110-2015-OPP/MPJD de fecha 06 de marzo del 2015, el Ing.Econ.Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que el ministerio de economía y fianzas ha programado 2 talleres de capacitación en la ciudad de Arequipa los días jueves 12 y el viernes 13 de marzo de 2015, mencionando la cadena de financiamiento de la Blga.elizabeth Fátima de la cruz Condori encargada de la Gerencia de Desarrollo Social código presupuestal:9001/3999999/5000001, meta SIAF:0055 monitoreo y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

evaluación de cumplimiento de objetivos, nemónico:1254 sostenibilidad del funcionamiento del centro de promoción y vigilancia comunal integral, especifica gasto:23.21.21 pasajes y gastos de transporte s/80.00(ochenta con 00/100 nuevo soles) y 23.21.22 viáticos y asignación por comisión de servicio s/640.00(seiscientos cuarenta con 00/100 nuevo soles)FTE.FTO:5.recursos determinados .

Que, conforme al MEMORANDO N°035-2015-GM-A/MPJB de fecha 10 de marzo del, Ing. Juan Carlos Linares Perea Gerente Municipal, hace la autorización de viaje de la Blga.elizabeth Fátima de la cruz Condori encargada de la gerencia de desarrollo social de la municipalidad provincial Jorge Basadre para la asistencia en la ciudad de Arequipa los días jueves 12 de 2015 para la asistencia al taller "**fortalecimiento del centro de promoción y vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño, planificación y programación PAN**", el día viernes 13 de marzo de 2015 para la asistencia al taller "**Ampliación y fortalecimiento del padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado.**

Que conforme al Informe N° 036-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB, el C.P.C Erick Manuel Salazar Pantigoso, Sub Gerente De Contabilidad, remite las Planilla de viático N°0014-2015 correspondiente al presupuesto asignado y codificación presupuestal programada tal como lo indica en el N° 5, para el viaje que realizara la Blga.Elizabeth Fátima de la Cruz Condori encargada de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Que, conforme informe N°118-2015-OPP/MPJB de fecha 10 de marzo de 2015, Ing. Carlos P. Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, da el visto bueno para aportar los gastos de viaje solicitado por Blga.Elizabeth Fátima de la Cruz Condori encargada de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, con certificación de crédito presupuestario nota N°0000000381,indicando el uso de la fuente de financiamiento recursos determinados, código de la actividad 5000001, meta Sif 0055, nemónico 1254;

Que mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicio en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 320.00 (trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, resulta necesario establecer la autorización de viaje de la **Blga.Elizabeth Fátima de la cruz** en condición como encargada de la Gerencia de Desarrollo social de la municipalidad provincial Jorge Basadre hacia la ciudad de Arequipa para los fines ya especificados, a través de Resolución de Administración y Fianzas

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley N° 27972-Ley orgánica de municipalidades, con la visacion de la Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje de la **Blga.Elizabeth Fátima de la Cruz Condori** en condición como encargada de la Gerencia de Desarrollo social de la municipalidad provincial Jorge Basadre por comisión de servicio a la ciudad de Arequipa el día jueves 12 de 2015 para la asistencia al taller "**fortalecimiento del centro de promoción y vigilancia comunal del cuidado integral de la madre y el niño, planificación y programación PAN**", y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

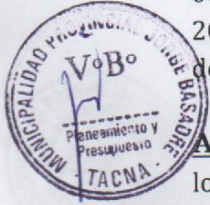
Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475002
Tacna - Perú

el día viernes 13 de marzo de 2015 para la asistencia al taller **"Ampliación y fortalecimiento del padrón Nominal distrital de niñas y niños menores de 6 años homologado y actualizado"**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la suma de **S/.80.00**(ochenta con 00/100 nuevos soles) por concepto de pasajes y gastos de transporte terrestre, y **S/.640.00**(seiscientos cuarenta con 00/100 nuevos soles) por concepto de viáticos, para los días jueves 12 y viernes 13 de marzo de 2015, a favor de la **Bлга.elizabeth Fátima de la Cruz Condori** encargada de la gerencia de desarrollo social de la municipalidad provincial Jorge Basadre; con cargo a ser sustentados.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR se efectuó los trámites y pagos correspondientes para los gastos de pasajes y de transporte.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
[Signature]
E.P.C. JULIO V. CONDORI COA
Gerente de Administración y Finanzas



O.P.P.
S.G.T.
S.G.C
C.C.GM
Responsable
Arch